

RESOLUCION EXENTA. N°: 1012 /2011.-

MAT.: Designa equipo encargado de
difusión del programa Pespi.-

PUTRE, 13 de Septiembre 2011.

VISTOS:

- 1.- Las leyes Núm 19.553 y 19.882; el Decreto N° 475 de 6 de mayo de 1998 del Ministerio de Hacienda;
- 2.- El Decreto N° 3.755 del 01 de diciembre de 2000 del Ministerio del Interior;
- 3.- La Resolución N° 520 de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;
- 4.- En uso de las facultades que me confiere el DFL N° 22, de 1959 de Interior,

CONSIDERANDO: Que el Sr. Gobernador de la Provincia de Parinacota y que suscribe la presente resolución, tiene la obligación por mandato presidencial de destacar en el ámbito de la participación comunitaria intercultural en salud, especialmente en lo que dice relación con el objeto de promover y estimular el trabajo coordinado de las instituciones de salud, organizaciones comunitaria de origen Aymara, centros de investigación y académicos y todos los otros sectores que contribuyan a la organización y provisión de servicios de salud integrales y culturalmente apropiados conforme lo establecido en los programas de salud y pueblos indígenas.

Que en su fase inicial se hace necesario establecer una serie de reuniones comunitarias de orientación priorizando acciones en materia de salud y educación que congregue a los servicios de salud, Club de adultos mayores, Juntas de Vecinos, Asociación de Médicos Aymaras de Putre y General Lagos, y todas las otras entidades pública y privadas que aporten con la intención de establecer una nueva institucionalidad en lo referente a una Nueva Red Comunitaria de asesores Culturales de la Provincia de Parinacota.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNASE**, A la Sra. **LEDA DEL CARMEN DÍAZ LEYTON**, profesional, Asistente Social, Grado 11° E.U.R. de la dotación del Servicio de Gobierno Interior y con desempeño en esta Gobernación, como **SECRETARA EJECUTIVO DEL EQUIPO TÉCNICO ASESOR DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PARINACOTA**, a contar de esta fecha, sus funciones y responsabilidades serán las siguientes:
A.- Coordinar y desarrollar un mínimo de seis reuniones que incluya a la totalidad de las fuerzas viva de la provincia en el área a desarrollar la tarea.
B.- Realizar en forma inmediata la rendición de cuentas correspondiente una vez realizada la actividad.
- 2.- Designase, para los efectos del buen éxito de la faena encomendada se nombra a la Sra. Sandra Judith Vásquez Osorio, Administrativa grado 18°

EUR, de esta Gobernación Provincial y a doña Karen M. Arancibia Vásquez, profesional a honorarios, ambas se desempeñaran como colaboradoras directas e inmediatas en las tareas encomendadas por la responsable del cometido.

- 3.- Para todos los efectos de transparencia y diligencia de la actividad la encargada del programa debe rendir cuenta en forma inmediata, una vez realizada alguna de las actividades programadas, a don Nixon Hip Urzúa, profesional grado 8° EUR., quien deberá rendir en forma inmediata al mandante del programa Pespi.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO EUGENIO LÓPEZ BERRIOS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PARINACOTA

PELB/gegs

Distribución :

- Depto. Adm. Y Finanzas G.P.P.
- Carpeta personal
- Correlativo R.E.
- Interesado